



**SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.**

Dⁿ Clemente de Campos y Sahun, Cavallero de las Reales y distinguidas Ordenes, Española de Carlos tercero, y Constantiniana de Nápoles, Tuer parti- cular y privado de todas Rentas Reales de esta Provincia, como Intendente General de ella y su Reyno, Corregidor Justicia mayor, y Capitan a Pie na de esta Ciudad de Murcia por S. M. N^{ra}.

Al Señor Corregidor, o su Lugar Teniente de la Ciudad de Lorca, a quien ya consta el Expedien- te firmado en esta Subdelegacion de dichas Ren- tas, y por la Excm^ania mayor de ellas por parte de la Villa de Marazion. Sobre que se declare, que esa Ciudad no debe incluir en los Repartimientos para el pago de la contribucion de utensilios y paga a los moradores de las Diputaciones de Yfe, Ramonete, Troiata, Atalaya, Ganuelas, y Romero, y demas que en el se contiene: Hago saver: Que enterado ese Ilustre Ayuntamiento de la Demanda puesta por la mencionada Villa de Marazion, Consequente al

